



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 153-2021-CU

Lambayeque, 9 de abril del 2021

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria N° 009-2021-CU, de fecha 09 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del estatuto de la Universidad señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 28.1.8 ° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, mediante Resolución N° 017-2021-CU, se aprobó el Reglamento de Selección Docente Contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2020-II; las Bases de Selección Docente Contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2020-II; y las plazas para el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente, Ciclo Académico 2020-II.

Que, mediante Resolución N° 014-2021-CU, se designó la Comisión para la Selección Docente Contratado, para el Ciclo Académico 2020-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Selección Docente Contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2020-II, Cuando la plaza se ha declarado desierta, la universidad está facultada a contratar a docentes que cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento a excepción del grado académico de Maestro.

Que, habiéndose realizado el Concurso de Selección Docente Contratado para el Ciclo Académico 2020-II y no de habiéndose cubierto las plazas, la Comisión para la Selección Docente Contratado, para el Ciclo Académico 2020-II solicitó que se contrate en las plazas desiertas por desabastecimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 153-2021-CU

Lambayeque, 9 de abril del 2021

Que, mediante Resolución N° 181-2021-R-E de fecha 07 de abril del 2021, se aprobó, con eficacia anticipada, la Contratación de Docentes por Desabastecimiento de Plazas declaradas Desiertas del Concurso de Selección Docente Contratado para el ciclo Académico 2020-II, para el Departamento Académico de Sociología y Departamento Académico de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 009-2021-CU, de fecha 09 de abril de 2021, se acordó ratificar la Resolución N° 181-2021-R-E que aprueba con eficacia anticipada, la Contratación de Docentes por Desabastecimiento de Plazas declaradas Desiertas del Concurso de Selección Docente Contratado para el ciclo Académico 2020-II, para el Departamento Académico de Sociología y Departamento Académico de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 181-2021-R-E de fecha 07 de abril del 2021, que aprueba, con eficacia anticipada, la Contratación de Docentes por Desabastecimiento de Plazas declaradas Desiertas del Concurso de Selección Docente Contratado para el ciclo Académico 2020-II, para el Departamento Académico de Sociología y Departamento Académico de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, el mismo que se adjunta como anexo.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIPO
Secretario General



LOLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 153-2021-CU
Lambayeque, 9 de abril del 2021

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA – FACHSE

Docente: CARLOS GUSTAVO ELERA AREVALO

NUMERO DE PLAZA	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CARGA LECTIVA	CARGA NO LECTIVA	TH	Docente Clasificación
73	SO098	Tesis II	02	16	18	18	14	32	TCB1



Docente: ALEXANDER CRUZ SALAZAR

NUMERO DE PLAZA	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CARGA LECTIVA	CARGA NO LECTIVA	TH	Docente Clasificación
85	EA414	Teoría de la Educación	03	00	03	27	05	32	TCB1
	EA242	Pintura I	02	02	04				
	EA 442	Pintura III	01	04	05				
	EA 042	Taller de Diseño Publicitario	01	02	03				
	EA016	Taller Audiovisuales	01	02	03				
	EA447	Taller de Comics e Historietas	01	02	03				
	EA048	Taller de Artes Integradas	01	02	03				
	EA038	Taller de Artes Integradas	01	02	03				





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 153-2021-CU

Lambayeque, 9 de abril del 2021

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION – FACHSE

Docente: NANCY LILIANA HEREDIA CARHUAPOMA

NUMERO DE PLAZA	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CARGA LECTIVA	CARGA NO LECTIVA	TH	Docente Clasificación
94	ED066	Psicopatología II	3	2	05	20	12	32	TCB1
	ED127	Práctica Profesional III (Clínica)	1	8	09				
	ED129	Internado II	0	5	05				
	ED128	Internado I (Clínica)	0	1	01				

